



Tipo Modalidad	53	M:3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	P.A.1: PLANES DE MEJORAMIENTO- ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	201	
Ejercicio	2021/06/30	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO- ENTIDADES													
4	8	32	36	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
1	FLA_1	2. AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA2	Hallazgo 2. Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental a los Trámites Priorizados. Al cierre de la vigencia fiscal 2021, se determinó que la Entidad presenta 22.839 expedientes, vigentes sin embargo desde la vigencia 2011, no se ve reflejada la gestión efectiva del recado de la tasa de seguimiento ambiental.	Deficiencias de planeación en la asignación del talento humano por el sistema de contratación utilizado que conlleva a una alta rotación del mismo. Falta de un sistema de información ambiental que permita obtener la información que actualmente se resta confiablemente a la información que se reporta a los diferentes usuarios.	Planear la revisión de todos los expedientes que reposan en la subdirección para determinar si están liquidados o proceder a liquidar.	Documento	2019/01/02	2019/12/31	52	50%	En cuanto al recado de tarifa por Evaluación y Seguimiento, la Corporación Autónoma Regional de Santander realizó una revisión y depuración de todos los expedientes existentes en las subdirecciones y Regionales con el fin de determinar cuáles expedientes se encuentran en uso, suspendidos, renovación o desistimiento y así contar con una actualización de los datos y mejorar el proceso de la respectiva liquidación de tarifa por Evaluación y Seguimiento. Revisado el archivo la Subdirección de Autoridad Ambiental, cuenta con 3133 expedientes, ya que los demás en depuración han sido enviados al archivo central, de los cuales 1602 expedientes son objeto de liquidación, se ha venido realizando la gestión de cobro con el fin de mantener el recado planteado en el presente informe. Referente al avance del Plan de Mejoramiento Semestral para el año 2019 la fecha 30 de Diciembre, y año 2020 la fecha 30 de Noviembre de 2020), y lo que lleva transcurrido del año 2021 a fecha 30 Mayo, se han liquidado 821, por un valor de \$ 2.583.750.337, y se ha tenido un recado de \$ 1.798.029.035 correspondiente a la Subdirección de Autoridad Ambiental. Cabe aclarar que para el año 2020 a 2021 los procesos de liquidación se han visto afectados por la emergencia sanitaria propagada por el covid-19.	
2	FLA_2	2. AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA74	Hallazgo No. 74. Tasa por uso de agua TUA MAD-CAR, la efectividad de este instrumento se mide por la escasa información reportada por la AA respecto a la destinación de estos recursos, por cuanto la actual estructura de cobro de las tasas por uso del agua y el nivel de facturación y recado, no se está generando una cultura de ahorro y uso eficiente del agua como evidencia la CGR.	Débil estructura del valor de la tarifa mínima.	Revisión y depuración expedientes existentes determinando estado de concesiones y así contar con actualización de datos, mejorar proceso liquidación TUA continuando implementación facturación identificación código de barras. Nota: Se pondrá a consideración de la Dirección General propuesta establecer tarifa mínima caudales inferiores a 2 litros para estandarizar cobro único.	Documentos (Facturas) - Memorando	2019/01/02	2019/12/31	52	100%	En las acciones de la CAS para el control y seguimiento, se llevó a cabo visita de inspección y seguimiento ambiental a la finca ambiental otorgada a la empresa Rediba S.A. E.S.P, Hoy Vieña, los días del 12 al 15 de mayo de 2021, encontrándose el respectivo concepto técnico en proyección, dado la complejidad del expediente.	
3	FLA_3	2. AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA15	Hallazgo 15. Expediente Sancionatorio por Decesos	Falta de Celeridad de los procesos Sancionatorios por Decesos debido a la falta de seguimiento y control en las actuaciones adelantadas por parte del profesional asignado para dar trámite.	En la CAS se conformo y se contrato el equipo interdisciplinario para dar continuidad y celeridad a los procesos sancionatorios por decesos.	Documento	2019/01/02	2019/12/31	52	90%	ANEXO INFORME 02 SANCIONATORIOS POR DECESOS.	
4	FLA_4	2. AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA22	Hallazgo No. 4. Incertidumbre Ubicación de predios: Se realizan proyectos de reforestación sin tener certeza de la ubicación geográfica y el nombre exacto donde se plantaran las especies, como por ejemplo: Cabral Torres y Manuel Camacho.	Deficiencia en las labores de planeación y Supervisión de la entidad.	Los proyectos de reforestación contendrán las coordenadas del área a intervenir las cuales están soportados con los documentos de propiedad del predio.	Proyecto	2019/01/02	2019/12/31	52	100%	La identificación de las áreas para restauración, rehabilitación y recuperación en cuencas hidrográficas de la jurisdicción se realiza mediante visitas de campo las cuales son georeferenciadas por el personal profesional de la subdirección de Planeación de la Corporación. Una vez que se formuló el proyecto que contempla las áreas a intervenir, se entregó mediante memorando a la oficina de las TICs, copia digital de los TRACS y puntos de coordenadas para que se establezca una base de datos que contenga la delimitación de estas áreas.	
5	FLA_5	2. AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA26	Hallazgo No. 8 Reforestación en monocultivo: en los municipios de Cimitarra se realizaron plantaciones de Acacia (Acacia mangium) y Cauchú (Hevea brasiliensis) los cuales cuando se desarrolló y creció el diámetro de la planta no permite el desarrollo de ninguna clase de vegetación convirtiéndose en monocultivo de tipo comercial.	Deficiencias técnicas en la viabilización del proyecto contribuyendo muy poco a la formación de biomasa y del bosque productor - protector para que se genere conservación y áreas ambientales que regulen la carga hídrica y de las cuencas de la zona de influencia donde están plantadas.	En el proceso de elaboración de los Proyectos, requerimientos técnicos, estudios previos de los procesos de restauración, rehabilitación y recuperación se tendieron en cuenta todos los aspectos técnicos, sociales, económicos y ambientales necesarios con el fin de cumplir con los objetivos propuestos. Documentos que serán elaborados por un profesional idóneo.	Proyectos	2019/01/02	2019/12/31	52	90%	La etapa de preparación, evaluación y formulación de proyectos relacionados con temas de restauración, rehabilitación y recuperación de áreas estratégicas en cuencas hidrográficas de la jurisdicción son desarrollados por profesionales idóneos con formación y conocimiento en el área de la ingeniería forestal, vinculados a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento ambiental de la CAS, desde esta subdirección se dan los lineamientos técnicos los cuales son validados mediante visitas de campo a los predios a intervenir, con el fin de seleccionar las especies forestales que contribuyan a los procesos de restauración ecológica.	
6	FLA_6	2. AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA1	HALLAZGO 1. Estado del aplicativo Centro de Información de Trámites Ambientales - CITA. La CITA ha invertido en la CITA desde el año 2012 hasta la fecha, recursos por \$683.495.000, evidenciándose que el aplicativo no encuentra desactualizado, por quienes tienen la responsabilidad de "subir" la información técnica y administrativa de los trámites que se adelantan en la entidad.	La desactualización del CITA se debe a la falta de compromiso del personal encargado de realizar los registros de los proyectos que maneja el sistema, el actual sistema de contratación que conlleva rotación de personal, la falta de seguimiento y control de trazabilidad del proceso de registro de información al no exigir su actualización y diligenciamiento oportuno por parte del SAO.	Realizar el cargo histórico y actualización en el aplicativo CITA de la información existente en medio físico perteneciente a cada uno de los expedientes relacionados con trámites ambientales de las vigencias 2013 a 2018	Documento/ Varios	2/01/2019	30/06/2019	26	97%	Se realizó capacitación a personal encargado en el cargo de información del aplicativo CITA a la Regional Guantánamo, Subdirección de Oferta, Subdirección de Autoridad Ambiental y Regional Manizales y secretarías de las diferentes oficinas, se realizó la configuración e instalación de los equipos y se instaló la versión de Mozilla Firefox versión 82.0.3, e igualmente se instaló el archivo "mms.cif" para el correcto uso del aplicativo en cada equipo de funcionarios y contratistas. 2. Se brindó apoyo en la instalación y configuración de los diferentes equipos y escaners utilizados para el cargo de información. 3. Se brindó soporte al aplicativo en los diferentes módulos que son utilizados por los diferentes usuarios. POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA. La subdirección de Administración de la oferta mediante memorandos SAO No. 1373 y 1374 de Junio 29 de 2021, respectivamente, ha dado indicaciones sobre el obligatorio manejo del aplicativo CITA tanto a funcionarios como a contratistas de las subdirecciones y oficinas de Apoyo Regionales. (Anexo memorandos). - Con memorando SAO No. 1376 de Junio 29 de 2021, la Subdirección de Oferta solicita a la oficina de Gestión de la Información y Tecnologías de Apoyo un reporte del cargo de información de los expedientes (carga histórica) cargados al aplicativo CITA de Julio de 2019 a Junio 30 de 2021, ante la solicitud, se recibe memorando GT No. 163 de Julio 8 de 2021 en el que la oficina de Gestión de la Información comunica que al momento dicha información con las especificaciones solicitadas no está disponible ya que el reporte corresponde a los servicios prestados en el soporte de segundo nivel por parte de la empresa INTEGRACION WEB, con la cual, a la fecha no se tiene contrato para este servicio. - Anulado lo anterior, en lo correspondiente a esta Subdirección, comunicamos que la apertura de expedientes en físico realizada desde Julio de 2019 a la fecha, también ha sido realizada en el aplicativo CITA a excepción de los trámites correspondientes a aprovechamientos forestales aislados, permisos de estudio del recurso hídrico y permisos de estudio de recursos naturales, los cuales no se encuentran dentro del módulo de trámites ambientales de la plataforma CITA. Lista de Asistencia capacitación a la Subdirección SAA 25-03-2021, Capacitación Regional Manizales 04-03-2021, capacitación a la Subdirección de SAA y SAA el 24-03-2021, la Regional Guantánamo el 23-03-2021, el 09-03-2021 Capacitación a la Subdirección de Planeación 09-03-2021, Capacitación del aplicativo CITA a secretarías y Asesores de Dirección 14-04-2021, Configuración del Flash player SAA, SAO y Regional Guantánamo 15-05-2021, Configuración Flash Player del aplicativo CITA Regional Valdez 12-04-2021.	
7	FLA_7	2. AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA6	HALLAZGO 6. Numero días para trámites ambientales. Se evidencia que la CAS no cumple con los tiempos establecidos en los procedimientos PAD-013 PAGO-SOJ en concordancia con el instructivo IPAC-002 DIAS TRAMITE, cuyo alcance va desde la apertura del expediente hasta expedir el acto administrativo que otorgue o niegue y notificación de este, en razón a que en más del 62%.	Poco impulso procesal debido incumplimiento obligaciones, pago, prórrogas y demás requerimientos por parte de peticionarios, factores internos como: rotación personal, carga trámites ambientales pertenecientes vigencias anteriores, e de PQRDQ, que se reciben al igual no todos las solicitudes de evaluación y seguimiento tienen el mismo número de días trámite con respecto a su naturaleza.	Identificar trámites para evaluar, el resto será archivado de acuerdo a la ley 1437-2011 y 1752-2015, revisión y modificación formato P-MC021. Días Trámite establecer etapas prioritarias procesos de evaluación y seguimiento acorde marco normativo vigente, teniendo presente actualmente no contempla prórrogas, etapas requerimiento, socializaciones proceso evaluación técnica, etc.	Documentos (memorandos, oficios, informes)	2/01/2019	30/06/2019	26	95%	Esta pendiente que la oficina de calidad agregue las fórmulas correspondientes a cada uno de los trámites según los tiempos establecidos en la que corresponde, una vez finalice el proceso, el documento se llevará a aprobación y se otorgará para el posterior implementación.	
8	FLA_8	2. AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA8	Hallazgo 8: Planta de compostaje municipio de Obis: No se estableció estudio y diseño con obras complementarias requeridas con el fin de determinar la necesidad pública a satisfacer, estableciendo la viabilidad del proyecto a contratar, fundamental para la elaboración de pliego de condiciones con reglas claras y objetivos.	Deficiencias en la formulación y viabilización del proyecto, al no contener los estudios de diseño y planes del sistema eléctrico y de acueducto, así como de obras complementarias.	En la elaboración de proyectos de esta índole se verificará la existencia o no de redes de eléctricas, de acueducto y obras complementarias, de existir se evidenciará y soportará su existencia y de no existir se incluirá en el proyecto, de tal manera que los proyectos queden formulados en su totalidad.	Requerimiento técnico y Pliego de condiciones contendrá soporte de la existencia de redes eléctricas, acueductos y obras complementarias, si no existen serán incluídas y presupuestas en el proyecto.	Requerimiento técnico y Pliego condiciones	2/01/2019	30/06/2019	26	100%	Se incluyó en el listado de verificación y evaluación de proyectos los TEM, (El proyecto es de obra? Si la respuesta es positiva, contestar el siguiente TEM
9	FLA_9	2. AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA11	Hallazgo 11: Georeferenciación de construcciones y/o convenios de reforestación: no se determina polígono base, sino que se limitan a definir un punto de coordenadas, impidiendo el seguimiento y control de las reforestaciones. La línea base de planeación se fundamenta en información parcial e incompleta.	La no implementación de procedimientos para el registro en el software de documentos e información sobre el acceso y uso de la información geográfica para tal efecto.	se realice a implementarse el procedimiento para conformar el reporte y carga de la información en el Sistema de Información Geográfica SIG-CAS.	Actas de reunion - Listado de asistencia - Procedimiento aprobado.	2/01/2019	30/06/2019	26	90%	Dentro del plan de acción mejor contactos ambientalmente 4.0 en su LINEA ESTRATEGICA 4: Desarrollo Institucional y Gobernanza, PROGRAMA 4.1 Mejor Contactos 4.0: Respaldo Científico y Cultural De La Corresponsabilidad, Proyecto 4.1.2 Gestión del Conocimiento, Innovación y Adopción de las TICs, Para el Fortalecimiento Del Sistema De Información Ambiental, ACCIÓN OPERATIVAS 4.1.2.4 Estandarización de modelos de almacenamiento de información y datos que permitan la interoperabilidad con diferentes entidades del SNA, se encuentra en proceso de evaluación el PROYECTO Fortalecer la plataforma tecnológica del área de Sistema de Información Geográfica (SIG) de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, mediante la mejora de la herramienta ArcGIS for Desktop Basic Concurrent a ArcGIS for Desktop Standard Concurrent, y la adquisición de herramientas hardware como servidores en la nube (On Cloud) y estación de trabajo (Work Station), para implementar el observatorio ambiental de la jurisdicción de la CAS.	

10	FILA_10	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA12	Registro Contable Convenio Interadministrativo. Sin Convenio Interadministrativo de Bienes reconocidos acorde a la normatividad contable vigente.	Deficiencias para atender las características cualitativas de la información contable que trae el Régimen de Contabilidad Pública.	Revisar la Doctrina Contable referente al manejo de los convenios, desarrollando un procedimiento para su aplicación que asegure la incorporación de los hechos económicos, considerando los cambios en la implementación de las NIC-SP	Documento	1	2/01/2019	30/06/2019	26	100%	Con respecto al registro contable de los convenios interadministrativos, para iniciar me permito informar que el convenio N. 003-00463-2017 con el Municipio de Barrancabermeja fue liquidado por mutuo acuerdo, sin que se realizara algún tipo de registro contable por cuanto no existió transferencia de los recursos de los convenientes. De otra parte me permito exponer que en los convenios Interadministrativos N. 005-00425-2017 firmado entre la CAS y el Municipio de Eneida, Convenio N. 005-00484-2017 firmado entre la CAS y el Municipio de Palmira del Socorro, Convenio N. 005-00804-2016 firmado entre la CAS y el Municipio de Málaga y Convenio N. 005-00473-2017 firmado entre la CAS y el Municipio de Arboleda, en todos se Añadieron esfuerzos entre la CAS y cada uno de ellos, siendo ellos los ejecutores en cada uno de los mismos, por esta razón los recursos destinados por la CAS a la ejecución de los convenios son recibidos por los municipios para coadyuvar al cumplimiento del objeto social de la entidad que los recibió, por esta razón el municipio a la entidad que recepción los recursos debe contabilizar como un ingreso y para la entidad que los entrega deben ser registrados como un gasto público social, tal como lo expresa el Concepto N. 2013200031261 del 20 de agosto de 2018. Para efectos de la reciprocidad de la información la entidad aportante en decir en este caso la CAS debió el gasto de inversión social y acreditar el banco; de otra parte la entidad que recepción los recursos debía la cuenta transferencias por cobrar y acredita un ingreso. Para la vigilancia del adecuado uso de estos recursos entregados a otra entidad pública, la CAS nombra a un supervisor del proyecto en cada uno de ellos.	
11	FILA_11	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA19	Hallazgo 10: Reflejo sanitario Redba Valoración de impactos ambientales y sociales - sentencia T-227 DE 2017 Corte Constitucional. Una vez analizada la información allegada por la Corporación Autónoma de Santander -CAS, en relación con el cumplimiento del inciso 3.1 del numeral QUINTO de la SENTENCIA T-227 DE 2017, de la Honorable Corte Constitucional, se puede observar...	De los anteriores planteamientos se deduce, que la Corporación no empleó todas las herramientas técnicas disponibles que garantizaran el cumplimiento técnico y riguroso de lo ordenado por la Corte Constitucional, respecto a una valoración de los aspectos ambientales y sociales. Cabe agregar que, la valoración ordenada, guarda estrecha relación con la justicia ambiental...	Se generó Concepto de proyecto de respuesta al hallazgo de la Contraloría General de la República, de conformidad con el memorando DCO No. 0003-2019. No obstante, Subdirección de Autoridad Ambiental, continuó realizando visitas de Inspección ocular y seguimiento ambiental a Licencia Ambiental refugio sanitario REDBA, verificando el estado de la zona y cumplimiento obligaciones.	Seguimiento expediente 00023-2013	Seguimiento Ambiental	2	2019/02/04	2019/12/31	47	100%	En las acciones de la CAS para el control y seguimiento, se llevó a cabo visita de inspección y seguimiento ambiental a la licencia ambiental otorgada a la empresa Redba S.A. E.S.P. Hoy visita, los días del 12 al 15 de mayo de 2021, encontrándose el respectivo concepto técnico en proyección, dado la complejidad del expediente.
12	FILA_12	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA20	Hallazgo 20: Seguimiento a sitios de disposición final y de aprovechamiento - municipio de San Gil. Producto de la visita y revisión de información obtenida durante el desarrollo de la auditoría, este Organismo de Control, evidenció deficiencias en el ejercicio de las funciones de autoridad ambiental por parte de la Corporación Autónoma de Santander -CAS, en relación con el seguimiento...	Las situaciones descritas prontamente se presentarán por debilidades expuestas para el ejercicio como máxima autoridad ambiental de su jurisdicción por parte de la Corporación Autónoma de Santander -CAS, para el seguimiento a los sitios de disposición final y de aprovechamiento, así como, la gestión administrativa que le dieron viabilidad a la ejecución de la planta...	Se realizaron visitas de inspección ocular a los sitios de disposición final/refugio sanitario EL CUCUADO, operado por ACLUSAN I.C.E.E.S.P. y Refugio sanitario de EMPACOL S.A.S. E.S.P. igualmente, a la Planta de aprovechamiento de residuos orgánicos y reciclables - ECCSANGU, S.A.S.E.S.P.	Seguimiento ambiental a los expedientes relacionados y verificación de cumplimiento a requerimientos efectuados	Visitas de inspección ocular	3	2019/02/04	2019/12/31	47	55%	El concepto Técnico SAN No. 0991-20 de 24/12/2020, correspondiente a visita de seguimiento y control al refugio de EMPACOL, se encuentra en proceso jurídico de adopción por Acto Administrativo. Los conceptos de visita de Acusar y la Planta de aprovechamiento de residuos sólidos reciclables -Eccsangui se encuentran en proceso de emisión.
13	FILA_13	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA03	Hallazgo 21: Construcción y Edificación - Propiedad Planta y Equipo. Según contrato de obra No. 003-00382-2010 suscrito el 24 de noviembre de 2010 por la CAS, por \$99.987.182,91, en la cláusula primera. "El objeto del presente contrato es la "CONSTRUCCION DEL CENTRO REHABILITACION DE FAUNA SILVESTRE FASE I EN LA VEREDA LA HONDA DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO,...	Lo anterior se presenta por deficiencias de control sobre los bienes inmuebles de la entidad.	Reconocimiento en la subcuenta Construcciones y Edificaciones según información suministrada por la Oficina de Bienes y Servicios.	Según documentación aportada por la oficina de Bienes y Servicios que reportó los ajustes contables, se procederá aplicar la Política de Corrección de Errores de Períodos Anteriores y se reconocera la construcción en la subcuenta contable Construcciones y Edificaciones.	Nota contable	1	2019/12/17	2020/01/31	6	100%	De conformidad a lo aprobado en el comité de sostenibilidad contable realizado el 03/06/2021, se procede a realizar nota de ajuste (NJI) No 21-001 movimiento para incorporar inmueble, con el fin de activar la Edificación al grado rural denominado "EL HVIDO DE LOS MARENCOS" ubicado en la vereda LA HONDA, del municipio del Socorro, quedando esta edificación activa en el inventario de la corporación, de igual manera se efectúa la liquidación de la depreciación acumulada y se trae a valor presente, se emite memorando GRS No 231-2021 a la Dra Karol Tatiana Ayala Dru, con el fin de que se realice el reconocimiento contable del activo mencionado.
14	FILA_14	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA05	HALLAZGO 5 - Recursos Recibidos en Administración. Sin embargo, la CAS, refleja en los estados financieros, saldos de convenios o contratos de recursos Recibidos en Administración por \$1.647.877.340, los cuales ya han sido terminados y la mayoría liquidados antes del 31 de diciembre 2018, lo que incide en que no se refleje la situación de la realidad económica y fiduciaria de la entidad.	Al no realizar el registro contable una vez liquidado el proyecto financieramente por parte del supervisor.	Solicitar las actas de liquidación de convenios a Secretaría General y a Subdirección de Planeación.	Proyectar memorandos a Secretaría General y Subdirección de Planeación.	Memorando Notas de contabilidad	2	2019/12/17	2020/12/31	54	90%	Se radica consulta a la Contaduría General de la Nación para el reconocimiento de ajustes a periodos anteriores, se obtiene respuesta radicado 2020000042201. Se presenta a Comité de Sostenibilidad Contable 3 convenios para Depuración Saldos. Se generan Notas Generales de ajuste.
15	FILA_15	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA06	HALLAZGO 6 - Conciliación entre Áreas. Sin embargo, la CAS, no efectúa conciliación al cierre de la vigencia 2018 entre las diferentes áreas de la entidad, generadoras y proveedoras de información contable.	No se efectuaron las respectivas conciliaciones entre el área contable y las áreas de nómina, almacén, presupuesto, tesorería, jurídica, recursos humanos, cartera y demás áreas proveedoras de información para lograr la integridad del proceso contable, debido a deficiencias de control interno contable.	Análisis instructivo emitido por la Contaduría General de la Nación y de las políticas contables.	Emite memorandos a todas las áreas responsables de suministrar información contable y financiera. Capacitación en todas las áreas y generación de reporte conciliatorio.	Memorandos Reporte conciliatorio Capacitaciones	12	2019/12/17	2020/12/31	54	90%	Se anexan actas de conciliación de saldo entre áreas.
16	FILA_16	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA08	HALLAZGO 8 - Baja de Bienes. Sin embargo, la CAS, en los ajustes por convergencia CN 18-0001 por \$443.898.938, CN 18-0003 por \$201.433.005 y CN 18-00015 por \$552.860.869 del 01/01/2018, señalan que está pendiente por legalizar el acta de baja. Lo que conlleva a que permitan determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros relacionados con los bienes...	Lo anterior debido a debilidades de control interno contable, para determinar los soportes idóneos para dar de baja el bien al momento de realizar el registro contable.	Correcta aplicación del procedimiento de Castigo de Actos Filijos códigos PGR-007.	Resolución de Acta de Bajas.	Acto administrativo	1	2019/12/17	2020/12/31	54	60%	La oficina de bienes y servicios espera realizar el correcto procedimiento para el semestre de 2021.
17	FILA_17	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA13	HALLAZGO 13 - Pagos Seguridad Social. No obstante, en los Contratos de transporte 590-2018 y 07078-2018, el pago de la seguridad social realizado por el contratista se efectúa sobre la base del salario mínimo vigente de 2018 y no por el 40% del valor del contrato. Además, se observa que, en este último, no pagó seguridad social correspondiente a los 15 días de diciembre.	Lo anterior, por deficiencias de control de la supervisión, al revisar los soportes pertinentes para el pago mensual al contratista.	Fortalecer el proceso de supervisión.	1. Capacitación dirigida al personal... respecto a la verificación de los requisitos mínimos... 2. Formulación e implementación de circular informativa... actualizando de conformidad a la legislación vigente... 3. Establecer diagrama de flujo dinámico en la internet... 4. Designar un profesional que se encargue únicamente de verificar y controlar archivo y recepción de las cuentas...	Jornadas de capacitación Informe	8	2019/12/17	2020/12/31	54	100%	Se recibe respuesta de Secretaría General por medio de memorando SGL N° 1632-2021. Anexo memorando. Se realiza capacitación a todo el personal de la subdirección de Autoridad ambiental el día 06 de mayo de 2021. En el transcurso del año se han formulado e implementado dos circulares informativas manteniendo actualizada la normatividad correspondiente y los lineamientos respecto al trámite de cuentas y requisitos de la documentación necesaria para oficializar el pago a contratistas (Circular 003-2021 y 005-2021). Todos los formatos y requisitos para el trámite de cuentas de cobro de prestaciones de servicios se encuentran debidamente documentados en el siguiente enlace: http://192.168.10.159/index.php/losproyectos-de-servicio/80-contratacion-con-los-requisitos-minimos-en-la-documentacion-presentada-por-los-contratistas-para-el-pago-de-sus-honorarios . Se continúa con la designación de los dos profesionales que además de otras funciones, realizan la recepción y verificación de las cuentas de los contratistas por prestación de servicios.
18	FILA_18	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA08	Hallazgo No. 8 Calidad vertimientos en la operación MINIPARAS del municipio de Barrancabermeja. A partir de la información hallada por la entidad prestadora del servicio Empresa de Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. en forma incompleta sobre los análisis de calidad de agua de los PTARs; la Contraloría, evidenció que los reportes de los análisis realizados a los MINIPARAS en el referente a DBO, DBO5 y SST (% de remoción) no permitieron realizar los análisis recuadrados de los parámetros de calidad de agua por la falta de periodicidad en la toma de las muestras y los respectivos reportes consolidados por la Empresa operadora de las PTAR5 por parte del municipio y su reporte a la Corporación Autónoma de Santander - CAS, que como autoridad ambiental debe realizar el respectivo seguimiento, presentándose inquietud sobre el cumplimiento de los parámetros establecidos por la Resolución 633 de 2015.	La administración de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, no realiza un oportuno seguimiento y control al estado de la calidad de los vertimientos de los Mini PTARs, no permitiendo determinar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes ante los malos olores y la mejora en la calidad de agua que desemboca en los humedales y así determinar la disminución de los impactos negativos al medio ambiente. Dado lo anterior la Corporación no ha impuesto las respectivas medidas en su condición de autoridad ambiental.	Verificación del funcionamiento de algunas MINI-PTAR contratadas por el municipio de Barrancabermeja, identificando como sospechosos a Fuente Hídrica o saltes (Los vertimientos a los que se les pueden realizar caracterización son exclusivamente a los amparados por el PSMV y el principio de que el que contamina paga es responsabilidad del municipio su funcionalidad y así la declaración del vertimiento hasta una vez se concluya el plan y sea solo la PTAR de SAN SILVESTRE la que opere y se le realice el seguimiento ambiental al correspondiente permiso de vertimiento. (Resolución del ministerio de ambiente).	1. Realizar seguimiento ambiental al PSMV de Barrancabermeja 2. Monitoreo Mini PTAR con vertimientos, identificando como sospechosos a Fuente Hídrica o saltes (Los vertimientos a los que se les pueden realizar caracterización son exclusivamente a los amparados por el PSMV y el principio de que el que contamina paga es responsabilidad del municipio su funcionalidad y así la declaración del vertimiento hasta una vez se concluya el plan y sea solo la PTAR de SAN SILVESTRE la que opere y se le realice el seguimiento ambiental al correspondiente permiso de vertimiento. (Resolución del ministerio de ambiente).	Seguimiento Ambiental	6	01/01/2020	31/01/2020	52	90%	Se encuentra en espera de pago de tarifas de seguimiento ambiental para realizar visita de seguimiento.

19	FLA_19	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA14	<p>Hallazgo 14. Estrategia 1 Manejo y uso sostenible de los humedales. Estrategias y planes regionales para la conservación y uso sostenible de humedales. Participación activa e informada de las comunidades locales. Valoración económica de los beneficios y funciones de los humedales.</p> <p>La Corporación indicó que en el año 2019 adelanta los proyectos: Gobierno del agua en el corredor Mamú; Acciones inmediatas y preventivas en el corto plazo, recuperación Ciénaga y caño San Silvestre. Aplicar la propuesta de guía planes de manejo para áreas del SINAP al DDMI Humedal San Silvestre.</p> <p>Dentro de los soportes presentados por la Corporación se evidencian acciones con el objeto de identificar y recuperar técnicas tradicionales de uso para el manejo de humedales, con base en la caracterización de los humedales de su jurisdicción; ni para promover el establecimiento de vendurías ciudadanas, para el seguimiento de las acciones relacionadas con el manejo de humedales.</p> <p>La Corporación indicó que en el año 2019 adelanta los proyectos: Gobierno del agua en el corredor Mamú; Acciones inmediatas y preventivas en el corto plazo, recuperación Ciénaga y caño San Silvestre. Aplicar la</p>	Actividades de identificación y caracterización de los servicios ecosistémicos de los humedales	Documento	3	01/01/2020	31/01/2021	104	100%	<p>Ya se encuentra en proceso de liquidación el Contrato de obra No 033-00980-19. Se realizó la limpieza, recolección y disposición del material vegetal flotante y residuos sólidos presentes al interior de la Ciénaga San Silvestre y tributarios en un área total del 100%. El proceso de limpieza consistió en arrancar el material vegetal emergente que se encuentra en las laderas y fondo del caño, representada por Junco (Echinochloa polystachya), Vajillo, Gramalote (Hymenocallis sp.) y Enea (Typha angustifolia), así como la vegetación emergente o sumergida que impide el drenaje. Esta actividad de retiro de material vegetal se realizó en forma manual para recuperar el cauce y el espejo de agua de cada uno de los cuerpos que conforman el complejo cenagoso de la Ciénaga San Silvestre. Se hace necesario identificar la caracterización de la Ciénaga, cuáles son sus componentes, como se protege el ecosistema, como se hace la preservación de todo el ecosistema, revisar el objeto del contrato y si fue socializada y capacitadas las comunidades.</p>
20	FLA_20	2 AVANCE 4 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA15	<p>Hallazgo 15. Estrategia 2. Conservación y recuperación de humedales. Programas de conservación de humedales y especies amenazadas</p> <p>Es de mencionar que la PNHIC fue formulada desde el año 2002, evidenciando una falta de oportunidad en la implementación de las acciones de la política, teniendo en cuenta que las acciones se están desarrollando, es preciso analizar la posibilidad de implementación de las acciones y directrices establecidas en la PNHIC.</p>	Adopción del Plan de Manejo Ambiental del DDMI San Silvestre.	Documento Acuerdo Consejo Directivo	2	01/01/2020	31/01/2021	104	100%	<p>El contrato de consultoría 004-950-19 y la interventoría 004-972-19, se encuentra en proceso de liquidación, el personal técnico de apoyo a la supervisión se encuentra revisando la información allegada por la interventoría</p>
21	FLA_21	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA23	<p>Hallazgo 23. Aplicación de la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia en la Ciénaga San Silvestre - CAS. Los principales tensiones ambientales en la región están representados en la actividad ganadera (vertimientos, manejo del acuático), rellenos sanitarios, entre otros, así como la falta de actualización del POT municipal.</p> <p>La Corporación no hace referencia a las acciones desarrolladas por dicha entidad frente a cada una de las problemáticas expuestas por la CAS, y el cumplimiento de las distintas acciones establecidas en la PNHIC que busca la conservación y recuperación de la Ciénaga San Silvestre. Si bien, el desarrollo del convenio firmado con la empresa ECOPETROL S.A., podrá brindar insumos e información necesaria para general planes y estrategias para la recuperación, manejo y uso sostenible de la Ciénaga; a la fecha, a pesar que se tiene conocimiento de las principales actividades que impactan la Ciénaga (vertimientos, ocupación de la ronda, rellenos sanitarios) no se evidencian acciones puntuales de la Corporación sobre las mismas.</p> <p>La falta de acciones frente al incumplimiento de las medidas establecidas en la Sentencia T-227 de 2017, sobre el relleno sanitario REDBA S.A., principalmente sobre la construcción y puesta en marcha de la planta de tratamiento de lodos y suministro de agua para la comunidad de Pató Bonto, así como el proceso de clausura, postclausura del relleno La Esmeralda.</p>	Seguimiento y control por parte de la Autoridad Ambiental sobre la Ciénaga San Silvestre	Seguimiento Ambiental	3	01/01/2020	31/01/2020	52	97%	<p>El concepto técnico SAA No. 0762-20 de diciembre 10 de 2020, se encuentra en proceso jurídico de adopción por Acto Administrativo. Se llevó a cabo visita de inspección y seguimiento a la licencia ambiental otorgada a la empresa Redba S.A. E.S.P, hoy Veolia, los días del 12 al 15 de mayo de 2021, encontrándose el respectivo concepto técnico en proyección, dado la complejidad del expediente.</p>